

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

Sociedad Anónima Abierta.

Inscripción Reg. Valores N° 014 CMF

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. ("Progreso"), cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 28 de abril de 2026 a las 11:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 11:20 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas. Estas asambleas se celebrarán en el domicilio social en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago para tratar los siguientes asuntos:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 4) Nombramiento de Auditores Externos.
- 5) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 6) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 7) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES

Memoria, Estados Financieros e Informes

Informamos a Usted que con fecha 31 de marzo de 2026, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas en su página web www.progreso.cl copia íntegra de los Estados Financieros y del Informe de los Auditores Externos o se podrá acceder a ellos a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Asimismo, informamos que la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2026 quedará a disposición de los accionistas en la página web señalada a partir del día 13 de abril de 2026 o se podrá acceder a ella a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Proposición de designación de empresa de auditoría externa:

De conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa a Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2026, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación con la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2026.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG), Ernst & Young Auditores y Consultores Limitada (EY) y PricewaterhouseCoopers Consultores Ltda (PWC). Analizadas las distintas propuestas, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de KPMG, en primer lugar, y, como segunda alternativa, la de EY, a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la compañía respecto del ejercicio correspondiente al año 2026. Dicha propuesta se fundamenta en los siguientes criterios de selección:

- 1.- Se propone mantener como empresa auditora a KPMG para el ejercicio 2026, considerando que su designación se realizó recientemente, durante el año anterior, por lo que aún se encuentran en proceso de consolidación del conocimiento del negocio y desarrollo de sinergias con la Compañía.
- 2.- En este sentido, la continuidad con KPMG permitirá capitalizar el trabajo ya avanzado, favoreciendo una mayor eficiencia en los procesos de auditoría, mejor entendimiento de los riesgos y una adecuada profundización en las particularidades operativas y financieras de Progreso.
3. Asimismo, KPMG cuenta con una sólida experiencia en la prestación de servicios de auditoría a empresas financieras no bancarias de similar tamaño y naturaleza, lo que refuerza la idoneidad de su designación.
- 4.- En cuanto a su tarifa, se estima que esta resulta razonable y competitiva en relación con las horas hombre comprometidas y el alcance del trabajo a desarrollar (revisión de EEFF, Control Interno y revisión de Covenants del BID), especialmente considerando las eficiencias derivadas de la continuidad del servicio.
5. Adicionalmente, no se identifican conflictos de interés que puedan afectar la independencia de KPMG en el desempeño de sus funciones.
6. Como segunda alternativa, se propone la designación de la firma de auditoría EY, la cual cuenta con experiencia en el rubro financiero, presenta una tarifa competitiva, no registra conflictos de interés y se posiciona entre las principales firmas de auditoría a nivel global.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio 2025 y la correspondiente modificación de los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales;
- 2.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en el punto precedente.

3.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: www.progreso.cl.

Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó permitir la participación remota en las Juntas mediante el uso de medios tecnológicos que se habilitarán para tal efecto, los que serán debidamente informados en el enlace www.progreso.cl/compania/inversionistas/ (las "Instrucciones"). Dichos mecanismos se adoptarán de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, la participación de la Comisión para el Mercado Financiero y de las demás personas que por ley o normativa estatutaria deben asistir y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse, para lo cual, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

EI GERENTE GENERAL
Servicios Financieros Progreso S.A.